



# La Serena

LA SERENA, 17 JUL. 2023

DECRETO N° 1772 /

## VISTOS:

El certificado N° 53, de fecha 10 de julio de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones; la carta de fecha 2 de mayo de 2023, de la Junta de Vecinos Vida Nueva R-12-B; el Decreto Alcaldicio N° 126, de fecha 22 de enero de 2019, mediante el cual se otorga una subvención a la Junta de Vecinos Vida Nueva R-12-B; el certificado de fecha 14 de enero de 2019, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1134, de fecha 9 de enero de 2019, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Junta de Vecinos Vida Nueva R-12-B; el certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, de fecha 9 de enero de 2019, del Secretario Municipal; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014 y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 126, de fecha 22 de enero de 2019, se otorgó una subvención a la Junta de Vecinos Vida Nueva R-12-B, rol único tributario N° 65.551.320-5, por la cantidad de \$1.000.000, para la realización de la Feria Costumbrista y Fiesta Folclórica, el día sábado 23 y domingo 24 de febrero de 2019, cuyo monto cubriría parte de los gastos de pasacalles, artistas regionales y nacionales, traslados de artistas, arriendo de generador, amplificación y premios.
- 2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 229, de fecha 1 de febrero, se aprobó el convenio de fecha 22 de enero, ambos de 2019, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Junta de Vecinos Vida Nueva R-12-B.
- 3.- Que, consta en el certificado N° 53, de fecha 10 de julio de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, el acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1315, de fecha 28 de junio de 2023, en orden a modificar la subvención, aprobada en la sesión ordinaria N° 1134, de fecha 9 de enero de 2019, en el sentido de incluir la compra de golosinas.

## DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 126, de fecha 22 de enero de 2019, que otorgó una subvención a la Junta de Vecinos Vida Nueva R-12-B, rol único tributario N° 65.551.320-5, por la cantidad de \$1.000.000, para la realización de la Feria Costumbrista y Fiesta Folclórica, el día sábado 23 y domingo 24 de febrero de 2019, cuyo monto cubriría parte de los gastos de pasacalles, artistas regionales y nacionales, traslados de artistas, arriendo de generador, amplificación y premios, en el sentido de incluir la compra de golosinas.
2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio modificadorio con la organización beneficiaria.
3. **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada o personalmente si su representante se apersonare a recibir este acto administrativo.

2373

4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.
5. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, en lo demás, el decreto que se modifica permanece inalterable.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Interesado
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Departamento de Participación Ciudadana
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/MLM/VRS/mscg.